

II. Debe examinarse si estos establecimientos se deben colocar en la tercera clase de los establecimientos insalubres.

III. En todos los casos, la operacion del bruñido, deberá verificarse en un taller bien ventilado, bajo de cubiertas, en las cuales se haga una enérgica traccion. En ningun caso podrán colocarse dos líneas de mesas, unas tras otras.

IV. El propietario de cada taller tendrá la obligacion de poner un cartel con las siguientes prevenciones:

1.^a Prohibicion absoluta de traer los alimentos al taller, ni mucho ménos de comer en él.

2.^a Lavarse las manos y hacer gárgaras con agua vinagrada ántes de dejar el taller para ir á comer.

3.^a Dejar en un guardaropa, anexo al taller, los vestidos que se tienen á la hora del trabajo.

4.^o No separarse de las más estrictas reglas de sobriedad.

(*Annales d'hygiène publique.*)

CRONICA MEDICA.

NECROLOGIA.—El Sr. D. Mariano Cal, hijo del célebre naturalista D. Antonio del mismo apellido, que en union del Sr. D. Pablo de la Llave, publicó en 1838 el *El ensayo para la materia Médica Mexicana*, acaba de sucumbir en Puebla, donde por largos años se dedicó al ejercicio de la farmacia y á la enseñanza de la química y de la historia natural. Su modestia extremada y su retraimiento no le permitieron dejar conocer su profundo saber; pero dedicado con asiduidad al estudio de las ciencias naturales, es probable que, como su ilustre padre, hiciera notables adelantos en los ramos que cultivaba, y es de esperar que entre sus manuscritos se encuentren estudios dignos de ser publicados.

El Estado de Puebla ha perdido uno de sus más ilustres hijos, y la República uno de sus sabios más modestos.

PREMIO.—La Academia de Medicina de México, ha aprobado el Reglamento de convocatoria á un premio de trescientos pesos, que se adjudicará conforme á las bases que aparecen en seguida, precedidas del oficio

con que se ha dado cuenta al Supremo Gobierno. Si estos actos de inmensa trascendencia para los adelantos de las ciencias, se llegan á multiplicar entre nosotros, mucho tiene que prometerse de ellos la Medicina mexicana, y mucho tambien se le deberá á la Academia de Medicina de México, que no contenta con los servicios gratuitos de sus miembros, abre tambien su bolsa para fomentar los estudios nacionales.

«ACADEMIA DE MEDICINA DE MÉXICO.—Al tener el honor de poner en conocimiento de vd. el Reglamento aprobado por la Academia de Medicina para su primer concurso, esta Corporacion espera que éste no será estéril para el adelanto de la ciencia ni para el bien público. La adjudicacion de premios á los autores que mejor hayan sabido resolver las cuestiones propuestas, ha dado en las naciones más cultas, resultados sumamente benéficos, y ha constituido una palanca de verdadero progreso. Así lo habia comprendido esta Academia; y por eso al ver secundados sus deseos por la ilustrada cooperacion del Gobierno, que generosamente la auxilió con doscientos pesos para establecer un premio, no vaciló un instante en acrecerlo con cien pesos más, de su peculio, y en extender la convocatoria que con esta fecha promulga; bien convencida de que el doble estímulo de la gloria y del interés pecuniario, aunque pequeño, hará que muchos consagren sus vigiliás y sus trabajos á la mejor solucion del problema propuesto.

«Entre los que ofrecen mayor interés, pocos podrán ponerse en paralelo con el que se ha adoptado relativo á la influencia de los lagos del valle de México sobre la salubridad; cuestion complexa y de actualidad, acerca de la que hasta hoy solo se han hecho trabajos individuales é incompletos, que no podrán servir de norma á las resoluciones administrativas del Gobierno, y que si tienen algun interés por el acopio de sus datos, están muy léjos de satisfacer las exigencias sanitarias de la capital.

«La Academia ha cuidado escrupulosamente, en el certámen que ahora propone, de abrir una amplia puerta á las lucubraciones científicas, y de obstruir todos los caminos que pudieran apasionar el juicio imparcial del Jurado; y abriga fundadas esperanzas de que los resultados correspondan á sus deseos.

«Al dar á vd. cuenta con la Convocatoria, para conocimiento del ciudadano Presidente, le protesto mi distinguida consideracion.

«Independencia y libertad.—México, Julio 29 de 1874.—*José Maria Reyes*, vicepresidente.—C. Ministro de Justicia.»